

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DEL DIRECTORIO**  
**No. EPMSA-SD-09-2024**

**MIÉRCOLES, 31 de julio de 2024**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano el 31 de julio de 2024, a las 17:30, de forma presencial en la Secretaría General de Planificación del MDMQ, se reúne en sesión ordinaria el Directorio de la EPMSA. Preside la sesión el Mgs. Juan Carlos García Folleco, delegado permanente del Alcalde Metropolitano de Quito conforme consta en el oficio No. GADDMQ-AM-2023-1224-OF, de 15 de julio de 2023, y actúa como Secretario del Directorio, el Mgs. Sebastián Nader, Gerente General.

El Presidente dispone a Secretaría constatar el quórum para instalar la sesión de Directorio, quien verifica la presencia de los siguientes miembros:

Mgs. Juan Carlos García Folleco	Delegado del Alcalde Metropolitano de Quito y Presidente de Directorio	Presente
Ing. Juan Gabriel Iza Borja	Delegado de la Secretaria General de Planificación	Presente
Abg. Bruno Nicolas Andrade Gallardo	Delegado de la Secretaria de Desarrollo Económico y Productivo	Presente

El Secretario deja constancia que en la presente sesión actúa como Pro secretaria la Mgs. Gardenia Segovia, Gerente Jurídica de la EPMSA.

Constatado el quórum reglamentario, el Presidente declara instalada la sesión y pone a consideración el Orden del Día, que consta en la convocatoria efectuada con oficio Nro. EPMSA-GG-2024-0455-OF de 29 de julio de 2024, que contiene los siguientes puntos:

1. Conocimiento y aprobación del acta de Directorio de 28 de junio de 2024.
2. Conocimiento del informe del segundo trimestre 2024, sobre los resultados de la gestión de aplicación de los planes, proyectos y ejecución presupuestaria.
3. Conocimiento y aprobación de la reforma al Presupuesto, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2024.
4. Conocimiento y aprobación de la reforma al Plan Plurianual de Inversión, la Programación Presupuestaria Cuatrianual 2024 - 2027 y los Techos Presupuestarios de la EPMSA; y,
5. Conocimiento del informe trimestral del avance de cumplimiento de las resoluciones del Directorio.

El Presidente del Directorio pone en consideración el Orden del Día, al respecto, el Ing. Juan Iza, Delegado de la Secretaria General de Planificación, señala que en el punto 2 del orden del día de acuerdo a la normativa se debe conocer el informe semestral.

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra el Abg. Bruno Andrade, Delegado de la Secretaria de Desarrollo Económico y Productivo, quien solicita se valide si la información corresponde al período de enero a junio 2024. El Gerente General de EPMSA confirma que la información presentada es de enero a junio 2024.

El Presidente del Directorio pone a consideración el cambio del orden del día. Con la autorización del Presidente del Directorio toma la palabra la Gerente Jurídica de EPMSA, quien propone que el texto del punto 2 del orden del día sea de la siguiente manera:

**“Conocimiento del informe semestral y del segundo trimestre 2024, sobre los resultados de la gestión de aplicación de los planes, proyectos y ejecución presupuestaria.”**

El Presidente solicita a Secretaría del Directorio someta a votación el cambio del orden del día respecto del punto 2. El Secretario del Directorio procede a tomar votación conforme el siguiente detalle:

VOTACIÓN	A FAVOR	NEGATIVO
1. Ing. Juan Gabriel Iza Borja	1	
2. Abg. Bruno Nicolas Andrade Gallardo	1	
3. Mgs. Juan Carlos García Folleco	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

Con 3 votos a favor se aprueba la moción del cambio del orden del día respecto del punto 2.

A continuación, el Presidente del Directorio pone en consideración el orden del día y solicita a la Secretaría del Directorio, lo someta a votación. El Secretario procede a tomar votación conforme el siguiente detalle:

VOTACIÓN	A FAVOR	NEGATIVO
1. Ing. Juan Gabriel Iza Borja	1	
2. Abg. Bruno Nicolas Andrade Gallardo	1	
3. Mgs. Juan Carlos García Folleco	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

Con 3 votos a favor se aprueba el orden del día, y se dispone que por Secretaría se dé lectura al primer punto del orden del día.

### DESARROLLO DE LA SESIÓN

#### **PUNTO UNO.- Conocimiento y aprobación del acta de Directorio de 28 de junio de 2024**

El Presidente del Directorio indica que el acta fue puesta en conocimiento de forma previa a la instalación de esta sesión y consulta si existe alguna observación.

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra el Abg. Bruno Andrade, en calidad de delegado de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo, quien solicita que a través de la Pro secretaria se informe respecto de la viabilidad de aprobar el acta en la cual no participo en la sesión anterior.

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra la Gerente Jurídica de EPMSA quien señala que de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 letra D) del Reglamento Interno del Directorio “(...) *Los miembros del Directorio, que sean funcionarios de la administración municipal, o sus delegados, podrán aprobar las actas de las sesiones anteriores a las que no hayan asistido.*”, por lo que se encuentra habilitado para aprobar el acta.

Toma la palabra el Presidente del Directorio y al no existir más comentarios por parte de los miembros del Directorio, mociona la **Resolución No. 01-SD-08-2024**: “Dar por conocido y aprobar el acta de Directorio de 28 de junio de 2024”.

El Secretario procede a tomar la votación del primer punto, luego de la cual se proclama el siguiente resultado:

VOTACIÓN	A FAVOR	NEGATIVO
1. Ing. Juan Gabriel Iza Borja	1	
2. Abg. Bruno Nicolas Andrade Gallardo	1	
3. Mgs. Juan Carlos García Folleco	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

Con tres votos a favor, el Directorio aprueba la siguiente resolución:

**Resolución No. 01-SD-08-2024:** "Dar por conocido y aprobar el acta de Directorio de 28 de junio de 2024".

El señor Presidente solicita que por Secretaría se de lectura al segundo punto del orden del día.

**PUNTO DOS. - Conocimiento del informe semestral y del segundo trimestre 2024, sobre los resultados de la gestión de aplicación de los planes, proyectos y ejecución presupuestaria**

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra el Ing. Sergio Tamayo, Gerente de Planificación y Proyectos de EPMSA, quien señala que, el informe semestral corresponde al periodo desde enero a junio de 2024, y contiene un enfoque trimestral del segundo trimestre de 2024, además recoge los lineamientos recibidos por parte de la Secretaría de Planificación. El primer punto corresponde a las "Principales Acciones", el segundo a los "Importantes reconocimientos AIMS", el tercero al "Proyecto Desarrollo de la Estrategia Productiva Local", el cuarto a la "Evaluación Indicadores de Gestión", el quinto a la "Ejecución Presupuestaria", el sexto a los "Estados Financieros" y el séptimo al "Seguimiento Recomendaciones CGE".

Continúa su exposición e indica que, en el primer trimestre se realizó las inspecciones de los pasajeros y equipaje de mano de 1.310.380, esto es el 1% más en comparación con el período 2023. En comparación al trimestre de abril, mayo y junio 2024 señala que existe una reducción del 2.57% con relación al mismo período en el año 2023. Por otro lado, señala que se ha realizado 54 inspecciones de seguridad AVSEC en el segundo trimestre, las cuales terminaron de forma satisfactoria, al igual que las 7 pruebas de seguridad.

En referencia a las encuestas de satisfacción del servicio que se efectúa de forma mensual, señala que, la meta planificada es del 95%, sin embargo, en el segundo trimestre, en el mes de abril, se obtuvo el 98.79%, en el mes de mayo el 98.56% y en el mes de junio el 99.48%. Con respecto a los objetos recuperados indica que, de 1.694 objetos recuperados en el segundo trimestre, 329 objetos fueron devueltos a sus propietarios.

Se proyecta en una presentación, la información de los pasajeros transportados y operación de carga, y señala que en el primer semestre se transportó 2.602.367 pasajeros, lo cual representa un incremento del 0.02% en comparación al mismo período del año 2023. En cuanto a la carga en el primer semestre se transportó 184.208 toneladas, lo cual representa el 3.64% de incremento en comparación al mismo período del año 2023.

Con relación al segundo trimestre indica que, se transportó 1.326.729 pasajeros, por lo que existe una reducción del 3.66% en comparación al mismo período del año 2023, lo cual responde a problemas de inseguridad y temas económicos que atraviesa el país.

*Quito renace*  
A 8

En cuanto a la carga, en el segundo trimestre indica que se transportó 91.186 toneladas de carga, lo que representa un incremento del 3.08% en comparación al mismo periodo del año 2023.

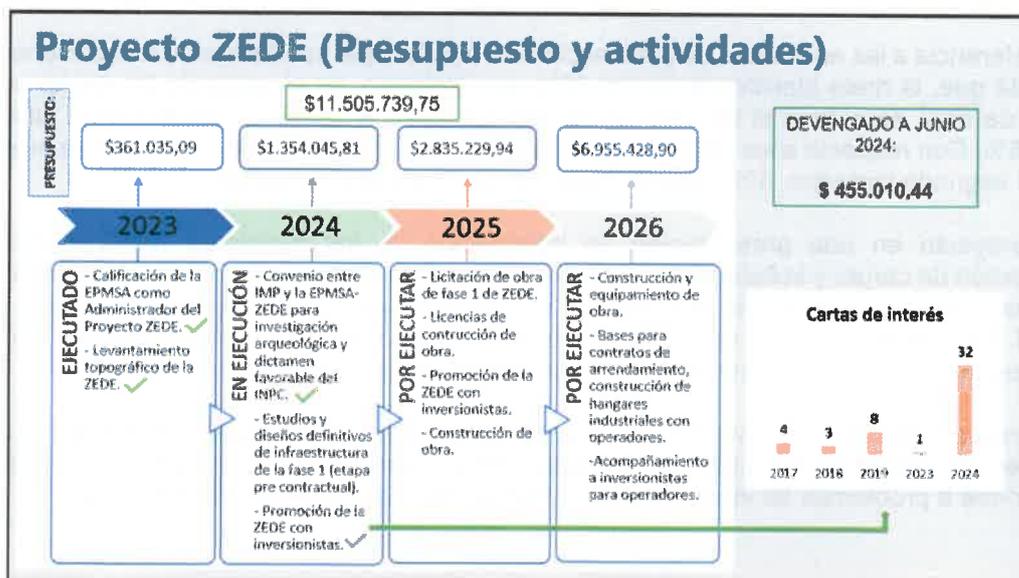
Con respecto al lanzamiento del **HOTEL COUNTYARD BY MARRIOT** indica que, es un proyecto que se realizó en el segundo trimestre, en el mes de mayo, este proyecto es desarrollado por la empresa privada y el Concesionario, con un área de 4.600 m<sup>2</sup> y una inversión de \$5 millones, lo cual genera plazas de trabajo para aproximadamente 60 a 70 personas.

En referencia a la responsabilidad Social y Ambiental señala que, en el segundo trimestre de 2024 en vinculación con las partes aledañas, se participa en el Taller "Paskana Wachulla; Memoria Patrimonio Identidad", se realiza además el acompañamiento en las celebraciones del "Inti Raymi" en las parroquias aledañas al AIMS y se ha generado espacios de diálogo en la comuna Oyambarillo y en la comuna Guambi.

En cuanto al fortalecimiento de capacidades a las comunidades donde se realiza la reforestación, así como, a los voluntarios ambientales involucrados, se tiene previsto sembrar 1.000 árboles en el año 2024, para lo cual se han recibido semillas y demás insumos. Además, se cuenta con una campaña socioambiental a través de la cual se recolecta residuos reciclables para el GAD de Tababela y Cumbayá. En este sentido, en el segundo trimestre de 2024 se entregó 3.779,78 kg de material reciclable.

Continúa su exposición indicando que, dentro de los principales reconocimientos del segundo trimestre 2024, se recibe por novena ocasión el reconocimiento al MEJOR AEROPUERTO REGIONAL DE SUDAMÉRICA POR SKYTRAX, y la certificación que acredita al aeropuerto como NIVEL 4+ TRANSICIÓN EN EL PROGRAMA DE ACREDITACIÓN DE CARBONO PARA AEROPUERTOS IMPULSADO POR EL CONSEJO INTERNACIONAL DE AEROPUERTOS.

Por otro lado, en relación al Proyecto de Desarrollo de la Estrategia Productiva Local señala que existe un presupuesto aprobado de \$11.505.739,75 el cual se divide de forma plurianual del año 2023 al 2026, conforme al siguiente detalle:



Lo que se detalla con vistos verdes son los objetivos alcanzados, como son: la calificación de la EPMSA como Administradora de la ZEDE, el levantamiento topográfico en el año 2023, en el año 2024 se firmó el Convenio entre el IMP y la EPMSA para la investigación arqueológica y el dictamen favorable del INPC para iniciar con la obra, se realizó actividades de promoción de la ZEDE con inversionistas. Sobre los estudios y diseños definitivos de infraestructura de la Fase 1 (etapa precontractual), actualmente se encuentra en ejecución.

En el 2017 existen 4 cartas de intención y en el 2024 se han realizado 32 acercamientos con inversionistas de empresas privadas y públicas para el proyecto ZEDE.

Proyecta en la presentación un cuadro resumen que detalla la implementación del proyecto ZEDE con corte de enero a junio 2024, indica los montos ejecutados, y en color verde son las actividades realizadas al 100% conforme al siguiente detalle:

COMPONENTES	ACTIVIDAD	EJECUCIÓN 2024						PLANEADO A JUNIO	DEVENGADO A JUNIO	% DE EJECUCIÓN	ESTADO
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO				
COMPONENTE EPMSA ADMINISTRADOR ZEDE QUITO	1- ACTIVIDAD 1.2 Organización para el Proyecto "Desarrollo de la Estrategia Productiva Local".	\$ -						\$ 111.696,05	\$ 84.934,98	76,04%	En ejecución, pagos correspondientes a personal para el proyecto
			\$ 17.299,08	\$ 17.360,08	\$ 17.174,96	\$ 17.190,96	\$ 15.956,90				
COMPONENTE ESTUDIOS DEFINITIVOS ZEDE QUITO	ACTIVIDAD 2.1 Levantamiento topográfico de la zona económica especial de desarrollo económico.		\$ 3.961,92	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.961,92	\$ 3.961,92	100,00%	Cancelación 2023
	ACTIVIDAD 2.2 Servicios de comunicación y publicidad para la organización, montaje y logística para el posicionamiento del AIMIS en el marco del Proyecto Desarrollo de la Estrategia Productiva Local.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 1.525,00	\$ -	\$ 1.525,00	\$ 1.525,00	100,00%	Evento de promoción de la ZEDE con 31 empresarias
	ACTIVIDAD 2.3 Asesoría especializada para puerto seco y distrito aduanero.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 3.200,00	\$ 6.200,00	\$ 6.200,00	\$ 18.900,00	\$ 15.900,00	84,13%	Se recibieron los tres primeros productos de la asesoría especializada
	ACTIVIDAD 2.4 Transferencia investigación arqueológica en la zona ZEDE del AIMIS ETAPA 1 IMP.	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ 346.688,54	\$ 346.688,54	\$ 346.688,54	\$ 346.688,54	100,00%
<b>TOTAL</b>		\$ -	\$ 23.261,00	\$ 17.360,08	\$ 20.474,96	\$ 24.379,96	\$ 869.348,44	\$ 484.771,51	\$ 455.010,44	93,86%	

Elaborado por Gerencia de Planificación y Proyectos

Informa que en el año 2023 se realizó el levantamiento topográfico de la ZEDE, servicio que fue cancelado en su totalidad en el mes de febrero. En la actividad de organización para el Proyecto "Desarrollo de la Estrategia Productiva Local" se realizan los estudios con el personal contratado.

Con relación a la ejecución presupuestaria planificada al mes de junio de 2024, existe un valor planificado de \$ 484.771,51 y un valor devengado de \$ 455.010,44, es decir se cumple la ejecución del 93.86% conforme a la planificación.

Continúa su exposición indicando que, en referencia a la "Evaluación de los Indicadores de Gestión" recalca que se encuentra aprobado el Plan Estratégico Institucional 2024-2027 el cual se encuentra alineado al plan de gobierno del Sr. Alcalde.

Existe un cumplimiento promedio a junio de 2024 de **68,90% de las metas anuales**.

A continuación, detalla los principales indicadores estratégicos con corte al mes de junio de 2024.

Referente al indicador “Inspecciones para el control de la concesión del aeropuerto” existe una meta anual de 2.400 inspecciones, a junio 2024 se realizó 1.560 inspecciones por lo que existe un cumplimiento del 65%. El indicador “Satisfacción en los usuarios de los servicios de la seguridad aeroportuaria” la meta anual es del 95%, e indica que con relación a las encuestas realizadas a la TCA al mes de junio de 2024 se ha llegado a 99.48%, por lo que, se ha sobrepasado la meta, es decir que, se oferta un servicio de calidad. El indicador “Actos de interferencia ilícita” señala que es un indicador decreciente, por lo que la meta esta en 0, ya que, si existe un acto de interferencia ilícita significa un acto bastante perjudicial para la operación del aeropuerto. En cuanto al indicador de “Eficiencia en el control de la zona franca del AIMS” informa que la meta anual es del 100%, y el resultado a junio de 2024 es del 100%.

Con respecto al Plan General de Negocios, Expansión e Inversión 2024 presenta y da lectura a la siguiente diapositiva, en la cual se puede visualizar el porcentaje de avance:

### Plan General de Negocios, Expansión e Inversión 2024

LÍNEA DE NEGOCIO	INDICADOR	META SEGUNDO TRIMESTRE 2024	RESULTADO SEGUNDO TRIMESTRE 2024	% CUMPLIMIENTO*
Desarrollo de la Zona Especial de Desarrollo Económico	Porcentaje de avance de la ejecución de los componentes de la fase inicial del proyecto de Desarrollo de la Estrategia Productiva Local hasta el 2024.	23%	23%	100,00% 
Desarrollo de la Zona Especial de Desarrollo Económico	Porcentaje de implementación de la estrategia de promoción de Inversiones en el 2024.	15%	15%	100,00% 
Administración de la zona franca del Aeropuerto Internacional Mariscal Sucre (AIMS)	Número de solicitudes de comercio exterior atendidas en el 2024.	6	8	100,00% 
Seguridad Aeroportuaria (AVSEC)	Porcentaje de cumplimiento del plan de mantenimiento de los equipos de rayos X y arcos detectores de metal en el AIMS para el 2024.	33%	33%	100,00% 
Seguridad Aeroportuaria (AVSEC)	Número de inspecciones y pruebas realizadas en el AIMS EN EL 2024.	72	106	100,00% 
Control de la Concesión Aeroportuaria	Número de inspecciones realizadas para el control de la concesión en el AIMS en el 2024.	1.572	1.560	99,24% 
<b>TOTAL (PROMEDIO)</b>				<b>99,87%</b> 

\*Para evitar distorsión en el resultado de la gestión, las metas que superaron el cumplimiento de lo planificado se toman como 100%.

En relación al “Número de inspecciones y pruebas realizadas en el AIMS en el 2024”, señala que el número de inspecciones no es una métrica fija, sino que depende de las detecciones que realizan los agentes, por lo que las inspecciones pueden incrementar o disminuir.

Continúa su exposición indicando que con relación al Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversiones, los indicadores son los mismos que constan en el Plan de Negocios, y realiza la lectura de la siguiente diapositiva:

## Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversiones

### Principales indicadores

OBJETIVO OPERATIVO	INDICADOR	META A JUNIO 2024	RESULTADO A JUNIO 2024	% CUMPLIMIENTO*
Incrementar la calidad de los servicios aeroportuarios, mediante la gestión del control de la concesión, la gestión de la seguridad del aeropuerto y el desarrollo del Proyecto ZEDE - Quito (fase inicial)	Número de inspecciones realizadas para el control de la concesión en el AIMS en el 2024.	1.555	1.560	100,00%
	Número de inspecciones y pruebas de seguridad realizadas en el AIMS en el 2024.	72	106	100,00%
	Número de solicitudes de comercio exterior atendidas en el 2024.	6	8	100,00%
	Porcentaje de cumplimiento del plan de mantenimiento de los equipos de rayos X y arcos detectores de metal en el AIMS para el 2024.	33%	33%	100,00%
	<b>CUMPLIMIENTO POA (PROMEDIO)</b>			<b>99,33%</b>
	Porcentaje de implementación de la estrategia de promoción de inversiones en el 2024.	15%	15%	100,00%
	Porcentaje de avance de la ejecución de los componentes de la fase inicial del Proyecto de Desarrollo de la Estrategia Productiva Local hasta el 2024.	23%	23%	100,00%
	<b>CUMPLIMIENTO PAI (PROMEDIO)</b>			<b>100,00%</b>
	<b>TOTAL (PROMEDIO)</b>			<b>99,43%</b>

\*Para evitar distorsión en el resultado de la gestión, las metas que superaron el cumplimiento de lo planificado se tomaron como 100%.  
Los indicadores corresponden a las áreas agregadoras de valor

Elaborado por: Gerencia de Planeación y Proyectos

Indicadores:   
 - Metas Cumplidas   
 - Metas No Cumplidas   
 - Metas No Definidas

Estos indicadores se van a actualizar en cuanto se obtenga la reforma al Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversiones.

Por otro lado, en referencia a la Ejecución Presupuestaria, indica que, de los ingresos generados del 01 de enero al 30 de junio de 2024, el codificado anual es de \$ 11.883.884,25, se devenga a junio la cantidad de \$ 4.151.289,61, lo que corresponde al 30,75%. Informa que el principal rubro son las Tasas y Contribuciones, en el codificado anual se tiene \$ 11.883.884,25, el devengado a junio 2024 es de \$ 3.928.521,00 con el 33,06% de devengado, informa que en este rubro esta el Fideicomiso de las Tasas del 3%.

A continuación, detalla el siguiente gráfico donde se evidencia la fluctuación de pasajeros y señala que los puntos verdes son las épocas de mayor demanda de pasajeros.

### Ejecución de ingresos del 01 de enero al 30 de junio 2024

GRUPO	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO ANUAL	DEVENGADO A JUNIO 2024	% DEVENGADO
13	Tasas y contribuciones	\$11.883.884,25	\$ 3.928.521,00	33,06%
14	Venta de bienes y servicios	\$ 223.890,00	\$ 111.771,02	49,92%
17	Renta de inversiones y multas	\$ 23.897,96	\$ 29.392,09	122,99%
19	Otros ingresos	\$ 193.881,23	\$ 81.605,50	42,09%
37	Saldos disponibles	\$ 1.176.409,84	\$ -	0,00%
<b>TOTAL</b>		<b>\$13.501.983,28</b>	<b>\$ 4.151.289,61</b>	<b>30,75%</b>

Elaborado por: Dirección Financiera



Con respecto a la Ejecución de ingresos del segundo trimestre del año 2024 informa que, existe una planificación de \$ 3.493.466 y el valor devengado fue de \$ 2.141.000,00; la diferencia corresponde a la transferencia que no se efectuó en el segundo trimestre.

Por otro lado, sobre el gasto corriente, en referencia a la ejecución presupuestaria del 01 de enero al 30 de junio de 2024 informa que existe un valor codificado anual de \$ 11.963.504,00, sobre el cual el valor planificado a junio de 2024 es de \$4.264.196,00; y el valor devengado es de \$4.151.000,00; lo que corresponde al 97.35% de ejecución a junio de 2024, si se compara con el valor planificado; mientras que, en comparación con el codificado anual, la ejecución es del 34.70%..

Con relación al gasto de inversión, informa que del valor codificado anual de \$ 1.538.458,00; el valor planificado a junio de 2024 es de \$ 546.000,00 y el valor devengado es de \$ 534.000,00; lo cual corresponde al 97.76% de ejecución a junio 2024, si se compara con el valor planificado; mientras que, en comparación con el codificado anual, la ejecución es del 34.76%.

A nivel global indica que, del valor codificado anual de \$ 13.501.963,00, el valor planificado a junio de 2024 es de \$ 4.811.285,00; y el valor devengado a junio de 2024 es de \$ 4.686.000,00, lo cual corresponde a una ejecución a junio de 2024 del 97.40% si se compara con el valor planificado; mientras que si se compara con el codificado anual, la ejecución es del 34.71%.

Con relación a la ejecución de egresos del 01 de enero al 30 de junio de 2024, proyecta en su exposición el siguiente gráfico que detalla cómo se dio la ejecución a nivel de programa:

<b>Ejecución de egresos del 01 de enero al 30 de junio 2024</b>					
PROGRAMA/PROYECTO	GRUPO DE GASTO	CODIFICADO ANUAL	PLANIFICADO A JUNIO 2024	DEVENGADO A JUNIO 2024	% EJECUCIÓN A JUNIO 2024
<b>FORTALECIMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD</b>		\$ 1.538.458,89	\$ 547.089,10	\$ 534.826,29	97,76%
Gestión de la Seguridad Aeroportuaria	63 (Bienes y servicios)	\$ 184.413,09	\$ 62.317,59	\$ 79.815,85	128,08%
	71 (Nómina)	\$ 283.290,51	\$ 111.898,05	\$ 84.934,98	78,04%
	73 (Bienes y servicios)	\$ 581.254,57	\$ 26.386,92	\$ 23.386,92	88,83%
Desarrollo de la Estrategia Productiva Local	75 (Infraestructura)	\$ 127.812,18	\$ -	\$ -	0,00%
	77 (Impuestos, tasas)	\$ 15.000,00	\$ -	\$ -	0,00%
	78 (Transferencias y donaciones)	\$ 348.888,54	\$ 348.888,54	\$ 348.888,54	100,00%
<b>FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL</b>		\$ 11.963.504,39	\$ 4.264.196,78	\$ 4.151.278,91	97,35%
Gestión Administrativa	53 (Bienes y servicios)	\$ 1.175.804,96	\$ 380.221,48	\$ 335.884,05	93,18%
	57 (Tasas, impuestos)	\$ 101.856,54	\$ 38.765,33	\$ 35.343,50	91,17%
	84 (Bienes de larga duración)	\$ 256.489,82	\$ 85.582,40	\$ 45.090,68	68,75%
	53 (Bienes y servicios)	\$ 56.300,00	\$ -	\$ -	0,00%
	57 (Tasas, impuestos)	\$ 10.208,52	\$ 10.208,52	\$ -	0,00%
Gestión de la EPMSA	63 (Bienes y servicios)	\$ 1.951.539,94	\$ 325.005,92	\$ 319.038,03	98,18%
	67 (Tasas, impuestos)	\$ 6.300,00	\$ -	\$ -	0,00%
	75 (Infraestructura)	\$ 7.000,00	\$ -	\$ -	0,00%
	84 (Bienes de larga duración)	\$ 32.500,00	\$ -	\$ -	0,00%
	51 (Nómina)	\$ 2.179.162,44	\$ 929.889,66	\$ 899.847,48	96,77%
Gestión de Talento Humano	53 (Bienes y servicios)	\$ 189.028,34	\$ 19.419,01	\$ 8.021,39	41,31%
	61 (Nómina)	\$ 6.017.533,03	\$ 2.515.104,48	\$ 2.508.255,78	99,73%
<b>TOTAL</b>		\$ 13.501.963,28	\$ 4.811.285,88	\$ 4.686.105,20	97,40%

Elaboración por: Gerencia de Planeación y Presupuesto

En cuanto a los Estados Financieros con corte a junio 2023 y 2024, indica que existe una variación positiva del 1.88% en el total de pasivos y patrimonio. El total de pasivos es de \$13.900.000,00 a junio del año 2023 y; el valor de \$ 14.223.000,00 a junio del año 2024.

Con relación al Estado de Resultados, el resultado del ejercicio a junio de 2023 es de \$ 427.970,00, y sobre el resultado del ejercicio a junio del año 2024 existe un déficit de \$ - 716.862,00, lo que representa una variación de -267.50%.

Toma la palabra el Presidente del Directorio quien consulta si el déficit referido se debe a que, no se recibió el valor presupuestado del 3% del Fideicomiso de las Tasas, que son los aportes del Concesionario Quiport por la operación aeroportuaria.

Con la autorización del Presidente del Directorio toma la palabra el Gerente General, quien señala que, la recaudación tributaria se transfiere a un primer Fideicomiso, este Fideicomiso reparte las utilidades en los porcentajes que corresponden a Quiport y al Municipio de Quito, del segundo Fideicomiso el Municipio de Quito recibe la recaudación del 11% de las tasas aeroportuarias.

Toma la palabra el Presidente del Directorio quien consulta el monto correspondiente al ingreso de las tasas al primer trimestre de 2024. En contestación, el Director Financiero de la EPMSA señala que el monto corresponde al valor de \$ 1.221.000,00.

Toma la palabra el Presidente del Directorio quien indica que si la EPMSA hubiese recibido esos recursos no existiría déficit, adicionalmente, el Gerente de Planificación y Proyectos aclara que este año la empresa tampoco recibe recursos municipales.

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra el Abg. Bruno Andrade, delegado de la Secretaria de Desarrollo Económico y Productivo, quien consulta que novedades se ha detectado respecto del ingreso de pasajeros y carga. En contestación, el Gerente General de la EPMSA señala que la seguridad de la aviación civil se encarga principalmente de asegurar que no exista ningún acto de interferencia ilícita que perturbe la operación del aeropuerto, por lo que la seguridad que proporciona la empresa no interfiere con las competencias propias de otras entidades como migración y las sustancias ilícitas que es gestionado por la Policía Nacional; se ha realizado las inspecciones para el retiro de los objetos prohibidos, así como el control en caso de pasajeros perturbadores que por normas de seguridad deben bajar del avión. La seguridad de la aviación civil debido a la inseguridad del país es reforzada, y esta información es reservada. Además, informa que los vuelos se han reducido y esto responde a que se han cerrado rutas y aerolíneas en el país.

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra el Abg. Bruno Andrade, Delegado de la Secretaria de Desarrollo Económico y Productivo, quien con relación al tema de responsabilidad social recomienda para próximos informes realizar un comparativo entre los 3.779,78 Kg de residuos entregados con relación al año pasado.

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra el Gerente General de la EPMSA e indica que, no se ha realizado un comparativo ya que no es un flujo constante, es una iniciativa de la empresa para reciclar estos productos.

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra el Abg. Bruno Andrade, Delegado de la Secretaria de Desarrollo Económico y Productivo, quien señala que el Municipio de Quito después de un trabajo arduo aprobó el PUGS y por tal solicita que en un próximo Directorio se trate el uso de suelo de la ZEDE. En contestación, el Gerente General indica que el PUGS se construye en trabajo con la EPMSA por el tema de uso de suelo de la ZEDE.

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra el Abg. Bruno Andrade, Delegado de la Secretaria de Desarrollo Económico y Productivo, quien indica que el PUGS es un instrumento con un tiempo de duración y las entidades lo deben utilizar al igual que la sociedad civil, y felicita por la ejecución presupuestaria de la empresa.

Por otro lado, el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo señala que, con relación a las metas del Plan Operativo Anual y los indicadores del Plan de Negocio se evidencia el 100% de cumplimiento de las metas, sin embargo, indica que la sobre ejecución no siempre es buena debido a 2 razones, puede ser que la empresa cumpla muy bien la programación o las metas planteadas no son retadoras para la empresa, por lo que recomienda en una mesa técnica analizar las metas que tienen sobre ejecución.

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra el Gerente General de la EPMSA, quien señala que la información que entrega la empresa es totalmente transparente y todo trabajo es perfectible.

Por otro lado, el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo señala que debido al cambio del orden del día, solicita manejar los términos semestral y trimestral.

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra la Gerente Jurídica de la EPMSA quien señala que de acuerdo al cambio del orden del día, en los antecedentes de la resolución se coloca además del numeral 4 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, que habla de los informes trimestrales, se incorpora los literales g) y f) del Art. 142 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito, por lo que mociona la siguiente resolución:

**“Resolución No. 02-SD-08-2024. Artículo único. – Dar por conocido el informe semestral y del segundo trimestre 2024, sobre los resultados de la gestión de aplicación de los planes, proyectos, así como el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de Junio de 2024”, de conformidad con el numeral 4 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; letra e) y letra i) del Art. 134; y, letra f) y letra g) del Art. 142 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.**

*La presente resolución se emite de conformidad con el “Informe de gestión correspondiente al segundo trimestre del año 2024” emitido por la Gerencia de Planificación y Proyectos a través del memorando No. EPMSA-GPP-2024-0374-ME de 30 de julio de 2024; el “Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de Junio de 2024” de fecha 30 de julio de 2024, emitido por la Dirección Financiera y el Informe Jurídico No. EPMSA-GJ-2024-0334-ME de 30 de julio de 2024, emitido por la Gerencia Jurídica.”*

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra el Ing. Luis Fiallos quien consulta que establece el numeral 4 del artículo 11 de la LOEP. En contestación la Gerente Jurídica de la EPMSA señala que corresponde a la presentación de informes trimestrales, y da lectura al artículo: “(...) 4. Administrar la empresa pública, velar por su eficiencia empresarial e informar al Directorio trimestralmente o cuando sea solicitado por éste, sobre los resultados de la gestión de aplicación de las políticas y de los resultados de los planes, proyectos y presupuestos, en ejecución o ya ejecutados;”.

El Presidente pone en consideración de los miembros del Directorio la resolución, y al no existir observaciones por parte de los miembros del Directorio dispone a Secretaría se tome votación. El Secretario procede a tomar votación respecto del segundo punto, luego de lo cual se proclama el siguiente resultado:

VOTACIÓN	A FAVOR	NEGATIVO
1. Ing. Juan Gabriel Iza Borja	1	
2. Abg. Bruno Nicolas Andrade Gallardo	1	
3. Mgs. Juan Carlos García Folleco	1	

TOTAL	3	
-------	---	--

Con tres votos a favor, el Directorio aprueba la siguiente resolución:

**Resolución No. 02-SD-08-2024. "Artículo único. – Dar por conocido el informe semestral y del segundo trimestre 2024, sobre los resultados de la gestión de aplicación de los planes, proyectos, así como el "Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de Junio de 2024", de conformidad con el numeral 4 del artículo 11 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas; letra e) y letra i) del Art. 134; y, letra f) y letra g) del Art. 142 del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito.**

*La presente resolución se emite de conformidad con el "Informe de gestión correspondiente al segundo trimestre del año 2024" emitido por la Gerencia de Planificación y Proyectos a través del memorando No. EPMSA-GPP-2024-0374-ME de 30 de julio de 2024; el "Informe de Ejecución Presupuestaria al 30 de Junio de 2024" de fecha 30 de julio de 2024, emitido por la Dirección Financiera y el Informe Jurídico No. EPMSA-GJ-2024-0334-ME de 30 de julio de 2024, emitido por la Gerencia Jurídica."*

Toma la palabra el Presidente del Directorio y con relación a las recomendaciones de la Contraloría General del Estado indica que en Directorios anteriores se solicitó informar de forma semestral el cumplimiento de las mismas, en este sentido considerando los cambios en las secretarías rectoras, solicita a la EPMSA en los próximos Directorios tratar en un punto independiente las recomendaciones del órgano de control.

Por otro lado, el Delegado de la Secretaría de Planificación quien señala que de acuerdo a las directrices de la Secretaría de Planificación se solicita presentar el informe de recomendaciones de forma semestral, y los informes de gestión de forma trimestral, en contestación el Gerente General indica que pueden realizar mesas de trabajo para profundizar en los temas.

Toma la palabra el Delegado de la Secretaría de Económico y Productivo quien solicita se presente el cumplimiento de recomendaciones de la Contraloría General del Estado haciendo énfasis en aquellas que son de cumplimiento para los miembros del Directorio a fin de conocer a profundidad estos temas.

Toma la palabra el Presidente del Directorio y solicita que en un próximo Directorio se informe las recomendaciones de la Contraloría General del Estado para conocimiento de los señores Directores, adicionalmente, el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo solicita que se detalle a profundidad las recomendaciones y cuáles corresponden cumplir al Directorio.

El señor Presidente solicita que por Secretaría se de lectura al tercer punto del orden del día.

**PUNTO TRES. - Conocimiento y aprobación de la reforma al Presupuesto, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2024**

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra el Ing. Sergio Tamayo, Gerente de Planificación y Proyectos de EPMSA quien señala que, actualizada la proyección de ingresos y gastos que se ejecutan en el segundo semestre, se presenta la reforma a los ingresos y gastos con una reducción de \$ 1.921.709,00 para llegar al equilibrio presupuestario.

Las principales reducciones provienen del 3% de participación de las tasas aeroportuarias, ya que existe un codificado anual de \$3.664.529,25 que se encuentra previsto recibir en 3 cuotas en el año, de las cuales se recibió dos cuotas, y la reducción es de \$ 1.221.509,00. Se realizó una proyección de pasajeros de salidas nacionales e internacionales de 70.000, lo cual conlleva un ajuste de ingresos en las tasas aeroportuarias de \$258.000,00.

Indica un incremento de \$47.000 por la tasa de seguridad internacional, y las tarjetas de circulación se ajustan a los valores actuales con una reducción de \$14.000, la reducción de \$ 1.991.708,00, siendo el codificado es de \$ 11.580.254,20 en lo que respecta a ingresos.

Con relación a los gastos indica un resumen con los tipos de programa. Sobre el gasto corriente del programa Fortalecimiento Institucional existe el codificado a junio de 2024 de \$11.963.000,00, el devengado de \$ 4.151.000, y la reducción de \$ 1.458.879,00, por lo que la propuesta de reforma al presupuesto es de \$ 10.504.624,78. En referencia al Programa Quito Productivo y Competitivo, señala que en gasto de inversión existe el codificado a junio de 2024 de \$ 1.538.458,0, el devengado de \$ 534.826,00, una reducción de \$ 469.329,00, siendo la propuesta de reforma de \$ 1.069.000,00. A nivel global indica que el codificado es de \$13.501.000,00, la reducción de \$ 1.921.709,00 y la propuesta de reforma es de \$ 11.580.254,00.

Continúa su exposición indicando que, con relación a la reforma de gastos expondrá únicamente las principales reducciones; se elimina la actividad "Contratar el mantenimiento de equipos de seguridad (QUIPORT)" ya que esta pendiente la entrega de los equipos para el siguiente año; se elimina la actividad "Estudios y diseños definitivos de infraestructura básica de la Fase 1" de la ZEDE, considerando que los permisos para el proyecto están retrasados por parte del IMP, por lo que, el cronograma se posterga y los gastos son para el siguiente año, por el valor de \$270.000.

En referencia a la ejecución de la obra de la ZEDE esta codificado \$127.000, y se reduce este monto pasando al siguiente año, una vez que se cuente con los estudios definitivos.

Toma la palabra el Presidente del Directorio y respecto del grupo 51, 61 y 71 indica que existe un recorte del rubro de aportes a la seguridad social, se hace un ajuste en el mes de abril, en este sentido, solicita se realice los acercamientos necesarios con el IESS para la recuperación de los valores de afiliación patronal por concepto de pago indebido por reclasificación, y solicita a la administración un informe respecto de las gestiones realizadas para la recuperación de los valores pagados; ponga en conocimiento ¿desde cuándo se efectuó el pago indebido?, además se presente en el próximo Directorio un informe jurídico, ya que, cuando se cuente con la información se debe pedir examen especial a la Contraloría General del Estado.

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo, quien solicita que conste el pedido del Presidente en actas de forma textual, y en un próximo Directorio pide conocer a detalle este particular a fin de que el Directorio adopte una resolución.

Toma la palabra el Presidente del Directorio y realiza un énfasis en conocer este particular, indica que la Contraloría General del Estado en una auditoría revisa las acciones que realiza el Directorio a partir de que toma conocimiento.

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra el Gerente General de la EPMSA quien felicita el trabajo de la empresa, por cuanto este tema se lleva hace más de

10 años en la empresa. En respuesta el Presidente del Directorio indica que es responsabilidad de los funcionarios identificar los errores.

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo, quien señala que la propuesta de la reforma de gastos esta en el informe de la Gerencia de Planificación y no en el informe financiero por lo que solicita exista congruencia en los informes.

El Presidente del Directorio toma la palabra y pone este punto a consideración de los miembros del Directorio, al no existir observaciones por parte de los miembros del Directorio, el Presidente mociona la siguiente resolución:

**“Resolución No. 03-SD-08-2024.- Artículo único. - Dar por conocido y aprobar la reforma al Presupuesto, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2024, por disminución del techo presupuestario, así como el levantamiento de las necesidades reales de ejecución, producto de lo cual genera una menor utilización del disponible de caja bancos de ejercicios económicos anteriores, y generando una reserva de recursos para los próximos ejercicios económicos, de conformidad con el numeral 5 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el artículo 134 letra e) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, letra m) del artículo 5 del Reglamento Interno del Directorio.**

La presente resolución se emite de conformidad con el **“Informe Técnico de Planificación - Para aprobación de la propuesta de reforma al Presupuesto, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2024, por disminución del techo presupuestario”** emitido por la Gerencia de Planificación y Proyectos a través del memorando No. GADDMQ-EPMSA-GPP-2024-0005-IT de 30 de julio de 2024; el **“Informe de sustento financiero para la elaboración de la reforma presupuestaria de ingresos del año 2024 de la EPMSA”** emitido por la Dirección Financiera a través del memorando No. EPMSA-GAF-2024-1020-ME de 30 de julio de 2024, y el Informe Jurídico No. EPMSA-GJ-2024-0335-ME de 30 de julio de 2024, emitido por la Gerencia Jurídica.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación a través de los medios institucionales.

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, el 31 de julio de 2024.”

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra el Director Financiero y recomienda que la resolución entre en vigencia a partir del 01 de agosto de 2024, en respuesta el Presidente del Directorio señala que no es posible el cambio, ya que la sesión del Directorio es con fecha 31 de julio de 2024.

El Presidente pone en consideración de los miembros del Directorio la resolución, y al no existir observaciones dispone a Secretaría se tome votación. El Secretario procede a tomar votación respecto del tercer punto, luego de lo cual se proclama el siguiente resultado:

VOTACIÓN	A FAVOR	NEGATIVO
1. Ing. Juan Gabriel Iza Borja	1	
2. Abg. Bruno Nicolas Andrade Gallardo	1	
3. Mgs. Juan Carlos García Folleco	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

Con tres votos a favor, el Directorio aprueba la siguiente resolución:



**Resolución No. 03-SD-08-2024.- "Artículo único. - Dar por conocido y aprobar la reforma al Presupuesto, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2024, por disminución del techo presupuestario, así como el levantamiento de las necesidades reales de ejecución, producto de lo cual genera una menor utilización del disponible de caja bancos de ejercicios económicos anteriores, y generando una reserva de recursos para los próximos ejercicios económicos, de conformidad con el numeral 5 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, el artículo 134 letra e) del Código Municipal para el Distrito Metropolitano de Quito; y, letra m) del artículo 5 del Reglamento Interno del Directorio.**

La presente resolución se emite de conformidad con el "Informe Técnico de Planificación - Para aprobación de la propuesta de reforma al Presupuesto, Plan Operativo Anual y Plan Anual de Inversión 2024, por disminución del techo presupuestario" emitido por la Gerencia de Planificación y Proyectos a través del memorando No. GADDMQ-EPMSA-GPP-2024-0005-IT de 30 de julio de 2024; el "Informe de sustento financiero para la elaboración de la reforma presupuestaria de ingresos del año 2024 de la EPMSA" emitido por la Dirección Financiera a través del memorando No. EPMSA-GAF-2024-1020-ME de 30 de julio de 2024, y el Informe Jurídico No. EPMSA-GJ-2024-0335-ME de 30 de julio de 2024, emitido por la Gerencia Jurídica.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación a través de los medios institucionales.

Dado en el Distrito Metropolitano de la ciudad de Quito, el 31 de julio de 2024."

El señor Presidente solicita que por Secretaría se de lectura al cuarto punto del orden del día.

**CUARTO PUNTO. - Conocimiento y aprobación de la reforma al Plan Plurianual de Inversión, la Programación Presupuestaria Cuatrienal 2024 - 2027 y los Techos Presupuestarios de la EPMSA.**

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra el Gerente de Planificación de Proyectos de la EPMSA, quien indica que el Plan de Inversión cuatrienal 2023-2026 se actualizó el Proyecto ZEDE y se ajustó el rubro del año 2024, por lo que, se ajusta el cronograma de los diferentes años conforme la siguiente diapositiva:

**PROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA CUATRIENAL Y TECHOS PRESUPUESTARIOS - INGRESOS**

Cifras expresadas en dólares

GRUPO	DETALLE DEL GRUPO DE INGRESO	2024	2025	2026	2027
		RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS	RECURSOS PROPIOS
13	Tasas y Contribuciones	\$10.451.762,50	\$13.392.575,75	\$13.852.403,25	\$14.650.536,62
14	Venta de Bienes y Servicios Operativos	\$180.774,43	\$268.862,00	\$178.254,00	\$217.404,00
17	Rentas de Inversiones y Multas	\$58.784,18	\$23.897,96	\$38.180,46	\$23.897,97
18	Transferencias o Donaciones Corrientes	\$0,00	\$0,00	\$0,00	\$0,00
19	Otros Ingresos	\$180.522,99	\$194.254,23	\$195.132,96	\$195.503,62
37	Saldos Disponibles	\$708.410,10	\$183.913,95	\$1.039.428,89	\$0,00
<b>TOTAL</b>		<b>\$11.580.254,20</b>	<b>\$14.063.503,89</b>	<b>\$15.303.399,56</b>	<b>\$15.087.342,21</b>

Elaborado por: Dirección Financiera

Con relación a los techos de ingresos cuatrienal, indica que se realiza un ajuste en los gastos y los ingresos del año 2024 conforme la reforma propuesta, los años 2024, 2025, 2026 y 2027 tiene un incremento de acuerdo a la proyección de pasajeros y el ingreso del 3% por concepto de tasas.

En referencia a la programación presupuestaria cuatrienal indica que el programa de Fortalecimiento Institucional tiene la naturaleza de gasto corriente y operación, el cambio principal del 2024 esta ajustado a la reforma presupuestaria, y en el año 2025 se contempla el monto de mantenimiento de los equipos de seguridad que ingresan el próximo año. En los años 2025 y 2026 se mantiene las proyecciones de los gastos permanentes.

Con relación al programa Quito Productivo y Competitivo que tiene los grupos de inversión 63, 71 y 73; el principal rubro que se afecta es del proyecto ZEDE, la obra pública y civil, por lo que, se ha recorrido al 2025 el valor de \$1.700,000,00, y la obra se realizaría en el año 2026 incrementándose casi 1 millón de dólares. En este rubro se coloca \$5.800,000,00 que es lo que se afecta en la proyección plurianual.

Los techos del año 2024 están conforme a la reforma presupuestaria, el año 2025 se incluye los incrementos de temas plurianuales y los contratos que se firman este año, y se hace un ajuste en el cronograma del proyecto para que culmine en el año 2026. Esa es la proyección cuatrienal con relación agastos.

Toma la palabra el Presidente del Directorio y consulta si este punto fue trabajado por las 2 secretarías rectoras.

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra el Delegado de la Secretaria de Desarrollo Económico y Productivo, quien señala que el punto del orden del día fue incorporado como consecuencia del punto 3, el cual trata la reducción del techo presupuestario, tema que es tratado en pre Directorio, y consulta en ¿qué año se realiza la reducción?. En contestación el Gerente de Planificación y Proyectos de la EMPMSA señala que si se ha considerado variaciones en los rubros por cada año, en el año 2024 hay una variación, ya que, el codificado es de \$13.500,000,00, la propuesta de reforma es por el valor de \$11.000,000,00, por lo que existe una variación de \$1.900.000,00 lo que representa el 14.23%.

En cuanto al proyecto ZEDE indica que el monto es de \$11.500,000,00 pero se recorre el cronograma por la obtención de los permisos, y la obra civil se traslada al año 2025 y 2026. Respecto del año 2025 existe un codificado de \$13.879,000,00, la propuesta de reforma llega a \$14.063.000,00 con lo cual existe una variación de \$183.000 lo que corresponde a la variación del 1.33%. Los contratos plurianuales se entregan para el mes de mayo del año 2026.

Para el año 2026; existe un codificado de \$14.263.000,00 y una propuesta de reforma de \$15.303.000,00. Además, se incorpora el valor de \$1.039.000,00 que corresponde al proyecto ZEDE y otros rubros menores lo que corresponde al 7.29% en el año 2026. Para el año 2027; el principal factor de ejecución en inversión es el proyecto de desarrollo con un ciclo de vida 2023-2026, lo cual también puede variar.

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra el Delegado de la Secretaria de Desarrollo Económico y Productivo, quien solicita incorporar este análisis en el expediente para que forma parte de la aprobación.

El Presidente del Directorio toma la palabra y pone este punto a consideración de los miembros del Directorio, al no existir observaciones por parte de los miembros del Directorio, el Presidente mociona la siguiente resolución:

**Resolución No. 04-SD-08-2024.- "Artículo único. - Dar por conocido y aprobar la reforma al Plan Plurianual de Inversión, la Programación Presupuestaria Cuatrienal 2024 - 2027 y los Techos Presupuestarios de la EPMSA, así como, priorizar los proyectos de inversión contenidos en cada Programa, de conformidad con el Art. 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, documentos que se anexan y que son parte integrante de esta Resolución, los cuales constan suscritos por el Gerente General.**

*La presente resolución se emite de conformidad con los informes técnicos, financieros y legales detallados a continuación: Informe Financiero No. EPMSA-GAF-2024-1020-ME de 30 de julio de 2024, emitido por la Gerencia Administrativa Financiera, Informe Técnico Nro. GADDMQ-EPMSA-GPP-2024-0006-IT de 30 de julio de 2024, emitido por la Gerencia de Planificación y Proyectos; y, el informe jurídico No. EPMSA-GJ-2024-0337-ME de 30 de julio de 2024, emitido por la Gerencia Jurídica."*

El Presidente pone en consideración de los miembros del Directorio la resolución, y al no existir observaciones dispone a Secretaría se tome votación. El Secretario procede a tomar votación respecto del cuarto punto, luego de lo cual se proclama el siguiente resultado:

VOTACIÓN	A FAVOR	NEGATIVO
1. Ing. Juan Gabriel Iza Borja	1	
2. Abg. Bruno Nicolas Andrade Gallardo	1	
3. Mgs. Juan Carlos García Folleco	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

Con tres votos a favor, el Directorio aprueba la siguiente resolución:

**Resolución No. 04-SD-08-2024.- "Artículo único. - Dar por conocido y aprobar la reforma al Plan Plurianual de Inversión, la Programación Presupuestaria Cuatrienal 2024 - 2027 y los Techos Presupuestarios de la EPMSA, así como, priorizar los proyectos de inversión contenidos en cada Programa, de conformidad con el Art. 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, documentos que se anexan y que son parte integrante de esta Resolución, los cuales constan suscritos por el Gerente General.**

*La presente resolución se emite de conformidad con los informes técnicos, financieros y legales detallados a continuación: Informe Financiero No. EPMSA-GAF-2024-1020-ME de 30 de julio de 2024, emitido por la Gerencia Administrativa Financiera, Informe Técnico Nro. GADDMQ-EPMSA-GPP-2024-0006-IT de 30 de julio de 2024, emitido por la Gerencia de Planificación y Proyectos; y, el informe jurídico No. EPMSA-GJ-2024-0337-ME de 30 de julio de 2024, emitido por la Gerencia Jurídica."*

El señor Presidente solicita que por Secretaría se de lectura al quinto punto del orden del día.

**QUINTO PUNTO.- Conocimiento del informe trimestral del avance de cumplimiento de las resoluciones del Directorio.**

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra la Gerente Jurídica de la EPMSA, quien indica que, la matriz de cumplimiento de resoluciones del Directorio se puso en consideración de los miembros del Directorio de forma previa a esta sesión. En el mes de abril se dieron 2 sesiones una ordinaria y otra extraordinaria, en la sesión extraordinaria se realizó, en base al oficio del Municipio que dispone revisar las remuneraciones de los Gerentes Generales de todas las empresas públicas, y se resolvió en el artículo 1 dar por

conocido el oficio de la Alcaldía y en el artículo 2 se sustituyó la escala remunerativa del Gerente General.

Se dispone en la Disposición Transitoria “*Encárguese al Gerente General de la EPMSA que en el plazo de hasta 60 días presente un informe técnico de las remuneraciones del Nivel Jerárquico Superior.*”, lo cual se cumple a través de la Resolución No. 01-SD-04-2024 de 23 de abril de 2024, que disminuye la remuneración del Gerente General y en la Resolución No. 04-SD-07-2024 de 28 de junio de 2024, se da por conocido el Informe Técnico de las Remuneraciones del Nivel Jerárquico Superior.

En la sesión ordinaria del mes de abril se resolvió dar por conocido y aprobar el acta de Directorio del 29 de febrero de 2024, y el “Informe visita Técnica TSA al Sistema de Seguridad del AIMS” contenido en el memorando No. EPMSA-GSA-2024-0226-ME, de 26 de abril de 2024. Al ser puntos de conocimiento informa que las resoluciones se encuentran cumplidas.

En el mes de mayo se resolvió dar por conocido las actas del anterior Directorio, lo cual se encuentra cumplido, y se dispone al Gerente General presente una matriz de seguimiento al cumplimiento de la resolución adoptada en el Acta de Sesión Extraordinaria del Directorio No. EPMSA-SD-04-2024, de 23 de abril de 2024, es decir la presentación del informe técnico de las remuneraciones del Nivel Jerárquico Superior, lo cual se cumple a través de la Resolución No. 04-SD-07-2024 de 28 de junio de 2024.

Asimismo, se dispone al Gerente General de la EPMSA continuar con las medidas gerenciales y administrativas para mejorar la ejecución presupuestaria, y dispone al Gerente General fortalecer sus líneas de negocio, lo cual queda pendiente de cumplimiento.

Por otro lado, se dispone al Gerente General que para el seguimiento al ejercicio económico 2024 presente al Directorio el plan de negocios actualizado, lo que se dio cumplimiento mediante Resolución No. 02-SD-07-2024 de 28 de junio de 2024, a través de la cual se actualizó los instrumentos, por lo que todas las resoluciones del Directorio del último trimestre se encuentran cumplidas.

Con la autorización del Presidente del Directorio, toma la palabra el Delegado de la Secretaría de Desarrollo Económico y Productivo, quien señala que con relación a la Resolución 02-SD-06-2024 la disposición general establece “*Disponer al Gerente General continuar con las medidas gerenciales y administrativas para mejorar la ejecución presupuestaria del primer semestre del año, con el objetivo de cumplir las metas planificadas para el año 2024.*”, sin embargo, el cumplimiento de esta resolución solo se conoce al culminar el ejercicio fiscal.

El Presidente del Directorio toma la palabra y pone este punto a consideración de los miembros del Directorio, al no existir observaciones por parte de los miembros del Directorio, el Presidente mociona la siguiente resolución:

**“CONOCER** la matriz que detalla el cumplimiento de las resoluciones del Directorio (abril-junio) contenida en el memorando No. EPMSA-GJ-2024-0309-ME de 17 de julio de 2024, emitido por la Gerencia Jurídica”.

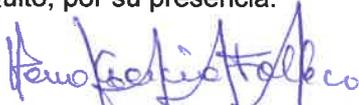
El Presidente pone en consideración de los miembros del Directorio la resolución, y al no existir observaciones dispone a Secretaría se tome votación. El Secretario procede a tomar votación respecto del quinto punto, luego de lo cual se proclama el siguiente resultado:

VOTACIÓN	A FAVOR	NEGATIVO
1. Ing. Juan Gabriel Iza Borja	1	
2. Abg. Bruno Nicolas Andrade Gallardo	1	
3. Mgs. Juan Carlos García Folleco	1	
<b>TOTAL</b>	<b>3</b>	

Con tres votos a favor, el Directorio aprueba la siguiente resolución:

**Resolución No. 04-SD-08-2024.- "Artículo único. - CONOCER** la matriz que detalla el cumplimiento de las resoluciones del Directorio (abril-junio) contenida en el memorando No. EPMSA-GJ-2024-0309-ME de 17 de julio de 2024, emitido por la Gerencia Jurídica".

El señor Presidente del Directorio, advirtiendo que se ha agotado el tratamiento del orden del día, siendo las 07:00 pm, declara clausurada la sesión ordinaria de Directorio de la EPMSA y agradece a cada uno de sus miembros y a los funcionarios del Municipio de Quito, por su presencia.

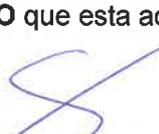


Mgs. Juan Carlos García Folleco  
**Delegado del Alcalde del Distrito Metropolitano de Quito**  
**PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DELEGADO**



Mgs. Sebastian Nader  
**GERENTE GENERAL**  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO EPMSA**

**CERTIFICO** que esta acta fue aprobada en sesión ordinaria de 30 de agosto de 2024.



Mgs. Sebastian Nader  
**GERENTE GENERAL**  
**SECRETARIO DEL DIRECTORIO EPMSA**